



MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
SECRETARIA CONCEJO
MUNICIPAL

1

SESIÓN ORDINARIA 010-2016

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada por la Corporación Municipal del Cantón Central de Heredia, a las dieciocho horas con quince minutos el día lunes 13 de junio del 2016 en el Salón de Sesiones Municipales “Alfredo González Flores”.

REGIDORES PROPIETARIOS

Lic. Manrique Chaves Borbón
PRESIDENTE MUNICIPAL

Sra. María Isabel Segura Navarro
VICE PRESIDENTA MUNICIPAL

| | |
|--------|--------------------------------|
| Señora | Gerly María Garreta Vega |
| Señor | Juan Daniel Trejos Avilés |
| Señora | María Antonieta Campos Aguilar |
| Señor | Nelson Rivas Solís |
| Licda. | Laureen Bolaños Quesada |
| Señor | Minor Meléndez Venegas |
| Señor | David Fernando León Ramírez |

REGIDORES SUPLENTES

| | |
|----------|---------------------------------|
| Señor | Carlos Enrique Palma Cordero |
| Señora | Elsa Vilma Nuñez Blanco |
| Señor | Eduardo Murillo Quirós |
| Señorita | Priscila María Álvarez Bogantes |
| Señor | Pedro Sánchez Campos |
| Señor | Álvaro Juan Rodríguez Segura |
| Señora | Maribel Quesada Fonseca |
| Señora | Nelsy Saborío Rodríguez |
| Señora | Ana Yudel Gutiérrez Hernández |

SÍNDICOS PROPIETARIOS

| | | |
|--------|---------------------------------|------------------|
| Señor | Antonio Martín Gómez Ramírez | Distrito Primero |
| Señor | Rafael Alberto Orozco Hernández | Distrito Segundo |
| Señor | Alfredo Prendas Jiménez | Distrito Tercero |
| Señora | Nancy María Córdoba Díaz | Distrito Cuarto |
| Señor | Rafael Barboza Tenorio | Distrito Quinto |

SÍNDICOS SUPLENTES

| | | |
|--------|-------------------------------------|------------------|
| Licda. | Viviam Pamela Martínez Hidalgo | Distrito Primero |
| Señora | Laura de los Ángeles Miranda Quirós | Distrito Tercero |
| Señor | Edgar Antonio Garro Valenciano | Distrito Cuarto |
| Señora | Yuri María Ramírez Chacón | Distrito Quinto |

AUSENTES

| | | |
|--------|-----------------------|---------------------|
| Señora | Maritza Sandoval Vega | Síndica Propietaria |
|--------|-----------------------|---------------------|

ALCALDE, ASESORA LEGAL Y SECRETARIA DEL CONCEJO

| | | |
|--------|----------------------------|------------------------------|
| MBA. | José M. Ulate Avendaño | Alcalde Municipal |
| MSc. | Flory A. Álvarez Rodríguez | Secretaria Concejo Municipal |
| Licda. | Priscila Quirós Muñoz | Asesora Legal |

ALT.NO.1. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer moción que presentan varias regidurías para decretar un minuto de silencio en señal de duelo con el pueblo Norteamericano.

- Regidor David León Ramírez
 - Regidor Minor Meléndez Venegas
 - Regidor Nelson Rivas Solís
 - Regidor Manrique Chaves Borbón
 - Regidor Daniel Trejos Avilés
 - Regidora Ana Yudel Gutiérrez Hernández
 - Regidora Laureen Bolaños Quesada
 - Regidora Maribel Quesada Fonseca
 - Regidora Gerly Garreta Vega
 - Regidora María Antonieta Campos Aguilar
 - Regidora Maritza Segura Navarro
- Asunto: decretar un minuto de silencio en señal de duelo con el pueblo Norteamericano.

Texto de la moción:

Considerando:

1. Que la Política Municipal es la de construir un Cantón libre de discriminación.
2. Que el domingo 12 de junio en horas de la madrugada fueron asesinadas en Orlando U.S.A. 50 personas por razones homofóbicas.

Por tanto se mociona para:

1. Que se decrete un minuto de silencio, en señal de duelo y solidaridad con el pueblo norteamericano.
2. Que el directorio del Concejo Municipal de Heredia remita las condolencias en nombre del Pueblo Herediano ante la embajada estadounidense.

// VISTA LA MOCIÓN PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DECRETAR UN MINUTO DE SILENCIO, EN SEÑAL DE DUELO Y SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO NORTEAMERICANO.**
- b) **REMITIR LAS CONDOLENCIAS EN NOMBRE DEL PUEBLO HEREDIANO ANTE LA EMBAJADA ESTADOUNIDENSE.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

// TOMADO EL ACUERDO ANTERIOR SE DECRETA UN MINUTO DE SILENCIO.

ARTÍCULO I: Saludo a Nuestra Señora La Inmaculada Concepción Patrona de esta Municipalidad.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

1. Acta de la Sesión N° 08-2016 del 02 de junio del 2016.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 08-2016 CELEBRADA EL JUEVES 02 DE JUNIO DEL 2016.

2. Acta de la Sesión N° 09-2016 del 06 de junio del 2016.

La regidora Laureen Bolaños solicita que cuando aparece su voto negativo se justifique, además solicita que su nombre se escriba con doble e.

// ANALIZADO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 09-2016 CELEBRADA EL LUNES 06 DE JUNIO DEL 2016.

ARTÍCULO III: NOMBRAMIENTOS

1. MSc. Carlos Kent Corrales – Director Escuela Bajo del Virilla
Asunto: Solicitud de nombramiento de la Junta de Educación de la Escuela Bajo del Virilla. **Tel. 2261-9048**
escbajodelvirilla@mep.go.cr N° 375-16

| | |
|------------------------------------|---------------------|
| ❖ Sindy Ortega Rojas | Cédula 6-0277-0074 |
| ❖ Marlene Rodríguez Arce | Cédula 9-0074-0747 |
| ❖ Maubrey Obando Alvarado | Cédula 6-0266-0212 |
| ❖ Benilda Méndez Arroyo | Cédula 2-0502-0845 |
| ❖ Maritza Mora Vargas | Cédula 6-0271-0097 |
| ❖ María del Socorro Quesada Porras | Cédula 4-0196-0021 |
| ❖ Jenifer Castro Ramírez | Cédula 1-12141-0854 |
| ❖ Lissette Álvarez Chaves | Cédula 1-1298-0476 |
| ❖ Víctor Baldelomar Oporta | Cédula 9-0107-0764 |

| | |
|--------------------------------|---------------------|
| ❖ Evelyn de Fátima Toruño Ruíz | Cédula 155817208218 |
| ❖ Ana Yancy Núñez | Cédula 1-0931-0648 |
| ❖ Zaida Patricia Chaves Orozco | Cédula 1-0790-0511 |
| ❖ Xiomara Obando Araya | Cédula 105980909 |
| ❖ Mercedes Obando Araya | Cédula 103650849 |
| ❖ Ilse María Portuquez Araya | Cédula 105450225 |

// ANALIZADAS LAS TERNAS PRESENTADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR A LA SEÑORA SINDY ORTEGA ROJAS CÉDULA 6-0277-0074, A LA SEÑORA BENILDA MÉNDEZ ARROYO CÉDULA 2-0502-0845, A LA SEÑORA JENIFER CASTRO RAMÍREZ CÉDULA 1-12141-0854, A LA SEÑORA EVELYN DE FÁTIMA TORUÑO RUÍZ CÉDULA 155817208218 Y A LA SEÑORA XIOMARA OBANDO ARAYA CÉDULA 105980909, COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA BAJOS DEL VIRILLA. ASIMISMO SE LES DEBE CITAR EL PRÓXIMO LUNES PARA QUE SEAN JURAMENTADAS COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. Ariel Méndez Murillo – Escuela Gran Samaria
Asunto: Solicitud de nombramiento de miembros de la Junta de Educación de la Escuela Gran Samaria.
esc.lagransamaria@mep.go.cr N° 374-16

| | |
|----------------------------------|--------------------|
| ❖ Luis Diego Arce Vindas | Cédula 1-0846-0340 |
| ❖ Karen Arelis Rubí Guerrero | Cédula 4-1960-0571 |
| ❖ Cynthia Mayela Montero Sánchez | Cédula 4-0185-0182 |
| ❖ Audis Johana García Cantillo | Cédula 1-1025-0268 |
| ❖ Karol Vanessa Monge Vásquez | Cédula 1-1298-0034 |
| ❖ Karina Fernández Naranjo | Cédula 1-1134-0207 |
| ❖ Alfredo Zúñiga Mora | Cédula 1-0385-0301 |
| ❖ Jennifer García Cantillo | Cédula 1-1088-0029 |
| ❖ Katherine Barquero Benavidez | Cédula 4-0204-0481 |

// ANALIZADAS LAS TERNAS PRESENTADAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: NOMBRAR AL SEÑOR LUIS DIEGO ARCE VINDAS CÉDULA 1-0846-0340, A LA SEÑORA AUDIS JOHANA GARCÍA CANTILLO CÉDULA 1-1025-0268 Y AL SEÑOR ALFREDO ZÚÑIGA MORA CÉDULA 1-0385-0301 COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA GRAN SAMARIA. ASIMISMO SE LES DEBE CITAR EL PRÓXIMO LUNES PARA QUE SEAN JURAMENTADAS COMO CORRESPONDE. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez solicita se altere el orden del día para que se reciba un estudiante del Colegio Técnico Profesional de Heredia, dado que desean hacer una exposición con respecto a la problemática que están atravesando con la Junta Administrativa.

La Presidencia somete a votación la alteración, la cual es aprobada por mayoría simple, por tanto no procede la alteración, ya que se requiere de las dos terceras partes para alterar.

Seguidamente se decreta un receso de dos minutos para que los Jefes de Fracción puedan valorar el tema.

A continuación el señor Alcalde solicita que se altere el orden del día para recibir a los estudiantes y escuchar la manifestación que desea hacer.

ALT.NO.2. SE ACUERDA POR MAYORÍA: Alterar el orden del día para escuchar a un estudiante del Colegio Técnico Profesional de Heredia.

Los regidores Daniel Trejos Avilés y Manrique Chaves votan negativamente, de ahí que procede la alteración ya que la votación se da por mayoría calificada.

El estudiante Francisco Luna Cambrero indica que en representación de los estudiantes del Colegio Técnico Profesional de Heredia brinda un saludo al Concejo Municipal y señala que han venido a exponer las situaciones que están atravesando, ya que la Junta fue nombrada por el Concejo Municipal. Agrega que todos los estudiantes se ven afectados por lo que está pasando en su colegio, ya que se presupuesta maquinaria y equipo y no tienen ni materiales ni herramientas y les preocupa porque ya van por junio y no pueden desarrollar sus trabajos y esto incide directamente en la práctica que requieren en sus especialidades, de ahí que consideran que la Junta no apoya el desarrollo de las clases. Es estudiante de electrotecnia y todas las especialidades necesitan pero no tienen los recursos necesarios para poder cumplir con el desarrollo normal de las lecciones que reciben. Indica que en algunos casos inclusive están sacando dinero de sus bolsillos para poder comprar los materiales, pero no todos pueden hacerlo y eso genera mucha preocupación.

La regidora Maritza Segura indica que tienen el apoyo de su parte y siempre va a alterar el orden del día para atender a las instituciones educativas. Explica que este tema no es competencia del Concejo Municipal, ya que es un tema Ministerio de Educación, pero considera que deben unirse y analizar la situación para buscar una solución. Les sugiere ir al MEP y exponer la situación, porque el Concejo Municipal no puede destituir una Junta.

El regidor Minor Meléndez comenta que ciertamente es competencia del MEP y el proceso no compete por ley a este Concejo, pero sería bueno solicitar que se escuchen y se valore la situación que se está presentando. Fue estudiante de un Colegio Técnico y sabe lo que es esto, porque las clases son muy prácticas y requieren materiales y equipo adecuado, de ahí que los insta a buscar los canales y vías adecuadas para que se hagan sentir y sean escuchados.

La Presidencia explica que no compete al Concejo Municipal destituir juntas hasta tanto no haya un debido proceso y una recomendación del ente que realiza dicho proceso. Explica que se pueden nombrar con base en los requisitos que se deben cumplir, siempre y cuando cumplan con todo, pero no pueden destituirlos. Considera que deben dirigirse a las autoridades que en este momento les compete analizar la situación, para lo cual es importante que se hagan sentir y deben buscar caminos de viabilidad de acuerdo al reglamento. Deben buscar la mejor vía legal y les desea que pronto este resulta esta situación para que sigan con el desarrollo de sus clases normales.

ARTÍCULO IV: CORRESPONDENCIA

1. Miurel Flores Rodriguez – Proveeduría Municipal
Asunto: Remite publicación en la Gaceta N° 109 el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia.

// VISTA LA PUBLICACIÓN EN LA GACETA N° 109, DE FECHA MARTES 7 DE JUNIO DEL 2016 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA, SE ACUERDA POR MAYORÍA:

- a) **REMITIR LA PUBLICACIÓN DEL REGLAMENTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE HEREDIA PARA SU APLICACIÓN.**
- b) **NOTIFICAR A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS (4.11), ESPECÍFICAMENTE AL SEÑOR JUAN CARLOS RIVERA FALLAS. CE: contraloria.general@cgr.go.cr o j.carlos.rivera@cgr.go.cr Tel. 2501-8401**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

La regidora Laureen Bolaños Quesada y el regidor David León Ramírez votan negativamente.

2. Johanna Hernández - Automercado
Asunto: Agradecimiento a la Municipalidad de Heredia por apoyo brindado durante feria de empleo de auto Mercado. Email: jhernandez@automercado.cr

El señor Elier Saborío Cousisn – Gerente de Recursos Humanos y la señora Johana Hernández Araya – Jefe de Reclutamiento y Selección de Automercado agradecen a la Municipalidad de Heredia por el apoyo brindado durante la Feria de Empleo de Auto Mercado que se realizó los días 26 y 27 de mayo en las instalaciones del Centro Cultural Herediano Omar Dengo.

// VISTO EL DOCUMENTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL Y ENVIAR UN AGRADECIMIENTO A LOS PERSONEROS DE LA EMPRESA AUTOMERCADO POR LA GENTILEZA QUE HAN TENIDO DE ENVIAR ESTA NOTA AGRADECIENDO LA COLABORACIÓN BRINDADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Karen Porras Arguedas
Asunto: Invitación a taller “La comunicación como herramienta gerencial de la mujer municipalista, el día 16 junio en el INFOCOOP” Email: mujeresmunicipalistas@gmail.com

// ANALIZADA LA SOLICITUD, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA QUE CONFIRME LA ASISTENCIA DE: LA REGIDORA GERLY GARRETA VEGA, LA REGIDORA NELSY SABORÍO RODRÍGUEZ, LA REGIDORA LAUREN BOLAÑOS QUESADA, LA SÍNDICA PAMELA MARTÍNEZ HIDALGO, LA SÍNDICA LAURA MIRANDA QUIRÓS, LA REGIDORA VILMA NUÑEZ BLANCO Y LA REGIDORA MARÍA ANTONIETA CAMPOS AGUILAR.**
- b) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE SE BRINDE EL TRANSPORTE QUE SE REQUIERE PARA QUE LAS SEÑORAS REGIDORAS SE PUEDAN DESPLAZAR AL TALLER QUE SE REALIZARA EL JUEVES 16 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 8:30 A.M. EN SAN JOSÉ.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite IACE-093-2016, referente a traspaso de derecho e inclusión de beneficiarios en el cementerio. **AMH-729-2016 N° 408-16**

Texto del documento AMH-0729-2016 suscrito por el señor Alcalde Municipal, el cual dice:

Para recomendación de la Comisión de Cementerio, anexo oficio IACE-093-2016 emitido por el Sr. Juan José Carmona Chaves, Administrador de Cementerio, mediante el cual presenta solicitud de traspaso de derecho e inclusión de beneficiarios :

Arrendataria: Rosabal Sequeira Álvaro, cédula 01-0843-0408
Beneficiario: Rosabal Sequeira Alejandro, cédula 01-0964-0194

Texto del documento IACE-093-2016 suscrito por el señor Lic. Juan José Carmona Chaves - Administrador de Cementerio, el cual dice:

Sirva la presente para trasladar el informe de solicitudes de traspasos, exclusión e inclusión de beneficiarios, cada uno con su recomendación para resolver.

En el Cementerio Central de Heredia, existe un derecho a nombre de: **ROSABAL AMADO**, fallecido el 21 de enero de 1916, los descendientes solicitan traspasar este derecho e incluir beneficiarios, indicándose así:

Arrendataria: Rosabal Sequeira Álvaro, cédula 01-0843-0408
Beneficiarios: Rosabal Sequeira Alejandro, cédula 01-0964-0194

Lote # 12 Bloque G, medida 18 metros cuadrados, para 12 nichos, solicitud 885, recibo 288, inscrito en Folio 6 Libro 1, el cual fue adquirido el día 22 de enero de 1916.

Recomendación: analizada la documentación presentada, este departamento recomienda la exclusión de la beneficiaria, el traspaso del derecho y la inclusión de los beneficiarios.

Observaciones: Este caso se envía de forma aislada, ya que la solicitud del traspaso la hicieron desde el año 2014, la cual fue enviada al Consejo Municipal el 29/10/2015 mediante el oficio IACE-025-2015, el error inicial consiste en que a la hora que la anterior administradora digito el informe, se equivocó y en lugar de 12 nichos indico que eran 18 nichos en un lote de 18 metros, por lo que el concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 461-2015, celebrada el 21 de diciembre del 2015 en el artículo IV, aprobó el traspaso del señor Rosabal Amado, a sus descendientes con una cantidad de 18 nichos lo cual es incorrecto, por lo cual se solicita darle prioridad a este caso ya que el error fue administrativo, y los interesado ya realizaron una publicación en la gaceta la cual se hizo con el mismo error por lo que no tuvo validez alguna, por lo que una vez aprobado nuevamente el traspaso se debe de hacer la publicación del edicto correcto.

La Presidencia explica que se debe subsanar un error administrativo, ya que se consignó 18 nichos y lo correcto son 12 nichos. Afirma que es importante que la administración tenga cuidado porque en este caso es un error con respecto al número de nichos, pero si fuera un error con cuentas bancarias sería muy delicado y un problema muy serio.

El regidor David León Ramírez manifiesta que igual importancia y relevancia tiene un caso de estos, porque se trata de personas y un patrimonio familiar, ya que ahí reposan personas, por tanto hay un tema de sensibilidad humana, que merece toda la atención y el cuidado necesario. Se dice que no son cuentas bancarias pero igual es importante que se maneje este tipo de información con el mayor cuidado, de ahí que siente que esto no debe volver a pasar.

La Presidencia indica que precisamente por un tema de sensibilidad se trajo el tema al Concejo de una vez, sin dejar como entrado por el tema de sensibilidad, solidaridad y que se dé una solución expedita. Efectivamente son personas que han estado esperando un trámite desde hace muchos años y por eso el ruego que hace la Presidencia para que se dé solución expedita a estas familias heredianas, que esperan tener todo en regla por una eventualidad.

//CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0729-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO IACE-093-2016 SUSCRITO POR EL SEÑOR LIC. JUAN JOSÉ CARMONA CHAVES - ADMINISTRADOR DE CEMENTERIO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR EL TRASPASO DEL SEÑOR ROSABAL AMADO, A SUS DESCENDIENTES PARA QUE SE LEA CORRECTAMENTE: "LOTE # 12 BLOQUE G, MEDIDA 18 METROS CUADRADOS, PARA 12 NICHOS, SOLICITUD 885, RECIBO 288, INSCRITO EN FOLIO 6 LIBRO 1, EL CUAL FUE ADQUIRIDO EL DÍA 22 DE ENERO DE 1916." ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. Olga Solis Soto – Vicealcaldesa Municipal
Asunto: solicitud de permiso para realizar actividad el 26 de junio en el Polideportivo de Fátima de 8:00 am a 3:00 pm en el marco de la celebración del día internacional de la lucha contra el uso indebido y tráfico ilícito de drogas. **VMH-30-16 N° 407-16**

Texto del documento VMH-0030-2016 suscrito por la señora Olga Solís Soto – Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

En el marco de la celebración del día "Internacional de la Lucha contra el Uso Indebido y el Tráfico Ilícito de Drogas" a celebrarse el 26 de junio, esta Vice Alcaldía en conjunto con la Policía Municipal y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia, estamos organizando una actividad denominada "Heredia dice No a las drogas" con la cual se pretende sensibilizar a la población en este tema.

Las actividades a realizar son las siguientes.

- Caminata Canina encabezada por la unidad Canina k-9, el recorrido es el siguiente salida frente del Palacio Municipal 400 metros al oeste, 300 metros al norte y 200 metros al oeste, finaliza en el Polideportivo de Fátima.
- Una clase de Obediencia básica.
- Presentación de la unidad Canina k-9, enfocada en tema a drogas.
- Stands informativos enfocados al tema de drogas.
- Actividades deportivas.

Todas las actividades se realizaran en el Polideportivo de Fátima, de 8:00 a.m. hasta las 3:00 p.m.

Es importante aclarar que estas actividades están dentro del POA y aprobadas en el presupuesto 2016.

Dado lo anterior se le solicita la autorización correspondiente para el uso de las calles cantonales que serán utilizadas en dicha caminata.

El regidor Daniel Trejos felicita a la Vice Alcaldía ya que esto es un beneficio y es tener niños, niñas y jóvenes ocupados. Felicita a la administración porque esto viene a contribuir con las necesidades sociales y es decir no a las drogas .

// VISTA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SEÑORA OLGA SOLIS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL PERMISO PARA EL USO CIERRE DE LAS CALLES CANTONALES QUE SERÁN UTILIZADAS EN LA CAMINATA CANINA ENCABEZADA POR LA UNIDAD CANINA K-9, LA CUAL TIENE SALIDA FRENTE AL PALACIO MUNICIPAL 400 METROS AL OESTE, 300 METROS AL NORTE Y 200 METROS AL OESTE, FINALIZA EN EL POLIDEPORTIVO DE FÁTIMA. LO ANTERIOR CON MOTIVO EN LA ACTIVIDAD QUE SE REALIZARA EL 26 DE JUNIO DE 8:00 AM A 3:00 PM EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6. Lorena Barquero Delgado
Asunto: Solicitud del salón de sesiones para el día 15 de junio a las 7:00pm, para reunión con dirigentes del Partido Acción Ciudadana. **Email: henry.mora@asamblea.go.cr**

La regidora Nelsy Saborío indica que se presentó un documento posteriormente corrigiendo el primero, por tanto la fecha correcta es: Sábado 18 de junio a las 3 p.m.

El regidor Minor Meléndez indica que no puede estar presente, por tanto la responsable del uso del Salón es la regidora Nelsy Saborío.

El regidor David León señala que el reglamento contempla un artículo de mociones y las mismas son de toda índole, por lo que se puede hacer la consulta al IFAM en ese sentido, ya que en este caso procede hacer una moción de enmienda.

La Licda. Priscila Quirós explica que el IFAM hace un documento, porque no todos los Concejos Municipales tienen asesor legal, de ahí que le parece que si se podría integrar la moción de enmienda, sin embargo nada obsta para que se presente una moción de alteración del orden del día, que es un mecanismo que de igual forma permite el reglamento.

ALT.NO.3. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Alterar el orden del día para conocer solicitud que presenta la fracción del PAC para ocupar el salón de sesiones el día sábado 18 de junio.

En vista que el documento dice una fecha y en este momento se indica otra, la Fracción del PAC, a saber la regidora Suplente Nelsy Saborío y el regidor Minor Meléndez, presenta documento que dice:

“Según nota presentada por la señora Lorena Barquero para el permiso de uso de las instalaciones del Concejo. Por error se indicó fecha incorrecta siendo esta para el día 18 de junio a las 3:00 p.m. para militantes del Partido Acción Ciudadana. Agradecemos considerar el cambio de esa nota para que quede con la fecha y hora indicadas anteriormente. Damos nuestro compromiso de velar porque el inmueble se mantenga en las condiciones óptimas que se encuentra.”

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN LA SOLICITUD PRESENTADA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **AUTORIZAR EL USO DEL SALÓN DE SESIONES EL DÍA SÁBADO 18 DE JUNIO DEL 2016 A LAS 3:00PM, PARA QUE SE REALICE REUNIÓN CON DIRIGENTES DEL PARTIDO ACCIÓN CIUDADANA.**
- b) **DESIGNAR COMO RESPONSABLE DEL USO DEL SALÓN A LA REGIDORA NELSY SABORÍO RODRÍGUEZ, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL REGLAMENTO AL EFECTO.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

7. Lic. German Alberto Mora Zamora – Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local CGR
Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N° 1-2016 de la Municipalidad de Heredia. **DFOE-DL-0527 Oficio N° 06804**

Texto del documento DFOE-DL-0527 suscrito por el Lic. German A. Mora Zamora, gerente de Área de la Contraloría General de La República, el cual dice:

Señora
Flory Álvarez Rodríguez
Secretaria Municipal
falvarez@heredia.go.cr

Máster
José Manuel Ulate Avendaño
Alcalde Municipal
alcalde@heredia.go.cr, aarias@heredia.go.cr
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
Heredia

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de la Municipalidad de Heredia.

La Contraloría General recibió el oficio N.º AMH-0469-2016 de 06 de abril de 2016, mediante el cual se remite el Presupuesto extraordinario N.º 1-2016 de esa entidad, con el propósito de incorporar en el Presupuesto vigente recursos provenientes de transferencias, un crédito interno y del Superávit libre y específico, para ser aplicados en diferentes partidas de gastos y proyectos.

Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar parcialmente el documento presupuestario citado por la suma de €4.357,7 millones, con las siguientes observaciones:

1. Se aprueban los ingresos correspondientes al Superávit libre y específico por los montos de €1.950,7 y €1.366,4 millones, respectivamente, con base en el resultado de la Liquidación presupuestaria del año 2015, aprobada por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.º 471, celebrada el 11 de febrero de 2016.

La aprobación de los recursos citados no implica un aval del Órgano Contralor sobre los registros que respaldan esos montos ni de la confiabilidad de la información contenida en la Liquidación presupuestaria del periodo 2015, aspectos que competen en primera instancia a la Administración, según se establece en el numeral 4.3.171 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE. Por consiguiente, la aprobación de este documento presupuestario se otorga sin perjuicio de una eventual fiscalización posterior.

Esa Administración, de previo a la ejecución de las partidas financiadas con esos recursos, es responsable de corroborar que se cuente con el debido respaldo en el saldo en caja, de manera que exista la liquidez suficiente para atender las obligaciones que se adquieran como parte de la ejecución de los gastos.

Asimismo, le compete verificar que los gastos financiados con el Superávit libre se ajusten a lo establecido en la normativa vigente, en especial en los artículos 101 y 6 del Código Municipal y de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131, respectivamente. Lo anterior, en cuanto a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.

2. Se imprueba:

a) La suma de €12,3 millones correspondiente al Superávit específico denominado “Fondo de recursos de mermas períodos anteriores” y su respectiva aplicación en gastos, por cuanto dicho recurso no se registró en el detalle del Superávit específico de la Liquidación presupuestaria del periodo 2015, incumpléndose el principio presupuestario de universalidad e integridad contenido en la normativa aplicable, el cual establece que el Presupuesto deberá contener los ingresos y gastos probables

b) La aplicación del Superávit libre en la partida de “Remuneraciones” para financiar cuatro plazas nuevas por sueldos para cargos fijos en los Programas I y II, considerando que su creación genera un gasto ordinario fijo que requiere financiarse para el presente y subsiguientes períodos, por lo que resulta improcedente que sea cubierto con recursos del Superávit ya que éste no es un ingreso fijo sino más bien extraordinario.

Al respecto, el artículo 101 del Código Municipal establece expresamente que “Los gastos fijos ordinarios solo podrán financiarse con ingresos ordinarios de la municipalidad”. Además, en el mismo sentido el artículo 6 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, también se refiere a que no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital:

ARTÍCULO 6.- Financiamiento de gastos corrientes./ Para los efectos de una adecuada gestión financiera, no podrán financiarse gastos corrientes con ingresos de capital.”

Por su parte, el artículo 106 del Código Municipal indica que el superávit podrá presupuestarse para atender obligaciones de carácter ordinario o inversiones; no obstante, en aras de una efectiva aplicación de principios de sana administración financiera debe considerarse que esa habilitación se dirige a la utilización de esos recursos en gastos ordinarios de carácter variable, es decir, aquellos que no impliquen obligaciones para la municipalidad que trasciendan el periodo respectivo.

En virtud de lo anterior, esa Administración deberá trasladar a la partida de “Cuentas Especiales”, subpartida “Sumas libres sin asignación presupuestaria”, el contenido presupuestario para las cuatro plazas antes referidas.

Asimismo, le compete a esa Municipalidad el establecer los controles internos necesarios, para evitar en el futuro que los recursos trasladados a la partida de Cuentas especiales, cuya fuente de financiamiento corresponda al Superávit libre, sean utilizados mediante modificación presupuestaria en el financiamiento de gastos fijos ordinarios.

3. Es responsabilidad de esa Administración:

a) El reclasificar la transferencia a la Asociación Deportiva Administradora del Palacio de los Deportes en la partida de Transferencias de capital a entidades privadas sin fines de lucro, según el Clasificador institucional vigente.

b) El corroborar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia cuente con su Presupuesto debidamente tramitado ante la Contraloría General, de previo al giro de la transferencia respectiva. Lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131.

Asimismo, le corresponde comprobar que de previo al traslado de los recursos por concepto de transferencias a sujetos privados, estos cuenten con su presupuesto debidamente aprobado por la Contraloría General, en los casos que corresponda de acuerdo con lo establecido en la circular N.º 14299 de 18 de diciembre de 2001.

c) Con respecto a los recursos incluidos en la partida de “Cuentas especiales”, el verificar el cumplimiento del principio de programación, el cual establece que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos, de manera que puedan reflejar el costo.

d) El corroborar el cumplimiento del bloque de legalidad aplicable al financiamiento del Servicio de “Parques y obras de ornato”, especialmente lo establecido en el artículo 74 del Código Municipal. Lo anterior, en vista de los gastos de ese servicio que son financiados con recursos diferentes a la tasa establecida para su operación y desarrollo.

e) El verificar que la aplicación de los gastos financiados con recursos del Superávit específico “Fondo servicio de mercado” cumpla con la normativa aplicable, así como revisar el financiamiento de este servicio con recursos del Superávit libre, dado que el Superávit específico de ese servicio se aplica en su totalidad en otros gastos no relacionados con el servicio.

f) El verificar el cumplimiento de la finalidad establecida en la ley que les da origen a los recursos provenientes de Partidas específicas, así como velar porque se administren de acuerdo con la Ley N.º 7755, relativa al control de las partidas específicas asignadas con cargo al Presupuesto de la República.

g) El tomar las medidas necesarias desde el punto de vista financiero, presupuestario y de flujo de caja, para que la atención de las deudas por concepto de créditos bancarios no ocasione problemas de liquidez. Además, le corresponde coordinar con la entidad prestataria para que las asignaciones presupuestarias por objeto del gasto, estén acordes con las categorías de inversión contenidas en las condiciones de los préstamos, así como de incorporar oportunamente en el presupuesto los recursos suficientes para la atención del servicio de la deuda (amortización e intereses) relacionado con esos endeudamientos.

h) La ejecución presupuestaria, por lo que cualquier error u omisión en que incurra la Contraloría General al tramitar el presente presupuesto extraordinario no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad. El cumplimiento del bloque de legalidad atinente a los documentos presupuestarios es responsabilidad del jerarca y los titulares subordinados, según se indica en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y sus reformas.

La individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido económico aprobado de manera genérica por el Órgano Contralor se ajuste al ordenamiento jurídico.

4. En virtud de lo indicado en los puntos 2 y 3 inciso a) de este oficio, se devolverá el documento en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) con el propósito de que, en un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de esta nota, los encargados de registrar en ese sistema realicen los ajustes señalados y se remita nuevamente.

Finalmente, se indica que en la presentación de futuros documentos presupuestarios que incluyan creación de plazas por sueldos fijos y/o servicios especiales, deben adjuntar el cuadro de la Estructura organizacional de Recursos Humanos de esa Municipalidad, debidamente actualizado y aprobado por el Concejo Municipal. Esta Estructura se considera como parte de la información mínima que debe contener el acta de aprobación de los presupuestos municipales, según lo indicado en la sección de Trámites, Aprobación presupuestaria, 4. Otros, de la página web de la Contraloría General de la República (www.cgr.go.cr).

El señor Alcalde indica que ha habido cambios de personal en la Contraloría y antes había un analista que ya conocía el quehacer y como se presentaban los documentos y decían una cosa, ahora los cambiaron y se dan otras directrices.

El Lic. Adrián Arguedas expone que se tenía una plaza de ingeniero industrial para medir los tiempos en los servicios, además dos plazas de monitoreo, el problema es que se está tomando de superávit. Explica que para la prestación de un nuevo servicio se puede abrir un programa y no hay prohibición para abrir plazas, porque es un servicio para atender al cliente, pero de todas formas las plazas van a venir en una modificación, porque el problema es el financiamiento. Agrega que tienen dos meses de tener esto pegado en la Contraloría, cuando debe ser aprobado en 30 días y eso atrasa el proceso. El resto de puntos a los que hace referencia la Contraloría son temas machoteros que siempre pone la Contraloría. Afirma que ya se hicieron los cambios que se pidieron.

El señor Alcalde Municipal comenta que le llamo la atención este documento, porque es la primera vez que les imprueban parcialmente un documento presupuestario. Afirma que le preocupa el asunto porque solo hay dos plazas de monitoreo con 106 cámaras. Por otro lado el tema del Ingeniero industrial es porque hay un tiempo real productivo que no se cumple y la idea es medir el tiempo real productivo, que se haga estudio de colas y la estructura organizativa.

La idea es pasar a bandas anchas. Señala que se iba a apelar este documento, pero se va hacer vía modificación. Informa que se están transformando plazas, no son nuevas, por tanto no están engrosando la planilla.

El regidor Minor Meléndez comenta que son cuestiones de forma no de fondo y ha habido variantes en lo que dice la Contraloría, sin embargo cuanto es lo que no aprobó; a lo que responde el Lic. Adrián Arguedas que de acuerdo al Presupuesto Ordinario es un 0.11% y corresponde a un 0.09 del extraordinario.

El regidor Minor Meléndez manifiesta que hay que empezar a visualizar una estructuración acorde con las necesidades de la institución, porque le preocupa el tema de monitoreo, dado que se ocupan más plazas. Indica que hay servicios que requieren más personal y es importante que le digan al Concejo porque están para apoyar.

El señor Alcalde Municipal indica que tiene claro el tema de monitoreo y de Policía Municipal, de ahí que si hace falta se va a justificar y se va hacer responsablemente.

El Lic. Adrian Arguedas explica que se ha manejado una política en la administración para no crear plazas porque eso desfaza el tema presupuestario.

El regidor Daniel Trejos considera que se ha trabajado muy bien, pero el asunto es que si hay cambios en la Contraloría no será que en un futuro nos impruebe también los documentos presupuestarios, o más bien en el futuro nos enfrentemos a algo similar.

El Lic. Adrian Arguedas explica que no hay ninguna prohibición expresa de acuerdo a la normativa legal y técnica, de ahí que ya lo ha expresado, pero le dijeron que no se puede, sin embargo considera que no hay una normativa de prohibición, máxime la necesidad que tiene la institución. Aclara que su persona y la administración no van a presentar nada que sea ilegal, de ahí que siempre estará velando porque los documentos y propuestas cumplan con el bloque de legalidad y de ahí no se va a salir, porque conoce muy bien los principios.

El regidor Daniel Trejos lo felicita por el trabajo que desarrolla ya que tiene una ética profesional admirable. Considera que se pone la camiseta municipal y defiende a la Municipalidad y eso hay que rescatarlo.

La Presidencia indica que bien o mal ellos aprueban los presupuestos. Le da las gracias al Lic. Adrián Arguedas por su disponibilidad y por su espíritu de servicio.

// ANALIZADO Y DISCUTIDO EL DOCUMENTO DFOE-DL-0527 SUSCRITO POR EL LIC. GERMAN A. MORA ZAMORA, GERENTE DE ÁREA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, ASIMISMO SE INSTRUYE A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE HAGA LOS AJUSTES DEL CASO COMO LO INDICA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

8. Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

Asunto: Remite CM-AL-045-16, referente a Autorización al Alcalde para firmar convenio de cooperación entre la Municipalidad. **AMH-0689-2016 N° 371-16**

Texto del documento AMH-0689-2016, suscrito por la señora Olga Solís – Vice Alcaldesa Municipal, el cual dice:

ASUNTO: Trámite SCM-726-2016, Sesión #486. Informe CM-AL-45-2016 Autorización al Alcalde para que firme Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y el PIMA

Para conocimiento y fines pertinentes, adjunto oficio DIP-0319-2016 emitido por la Ing. Lorelly Marín Mena, Directora de Inversión Pública, mediante el cual informa que mediante correo electrónico se recibió solicitud del PIMA, para realizar el cambio del nombre del Ingeniero a cargo de la Fiscalización. Es importante mencionar que este cambio no representa mayor afectación en la tramitación de formalización del documento.

Texto del documento DIP-0319-2016 suscrito por la Ing. Lorelly Marín Mena – Directora de Inversión Pública, el cual dice:

Para su conocimiento, le informo que en atención al traslado de acuerdo **SCM-726-2016** que indica lo siguiente:

Asunto: Informe de asuntos pendientes CM AL 45-2016

Sesión Número: 726-2016

Fecha: 25 de abril del 2016

El pasado 25 de abril del presente año se autorizó mediante sesión número 726-2016 al señor Alcalde José Manuel Ulate para que firme el Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Heredia y PIMA. SCM-500-2016.

Respecto a este convenio se recibió la solicitud por parte de PIMA de hacer el cambio del nombre del Ingeniero a cargo de la Fiscalización, según Cláusula Quinta del Convenio, lo anterior debido a que tendrá a su cargo labores a tiempo completo en la unidad ejecutora del proyecto del Mercado Regional Chorotega, mismo que se realizará fuera del GAM, por lo que sería un inconveniente para cumplir lo indicado en este Convenio, y el interés de PIMA es contar con otro profesional como contraparte técnica en este convenio.

Es importante mencionar que este cambio que se propone no afecta en el fondo el objeto del que se persigue por lo que consideramos que no hay mayor afectación en la tramitación de formalización del documento.

La forma correcta de la cláusula quinta quedaría de la siguiente manera:

QUINTA: FISCALIZACIÓN

Para fiscalizar el cumplimiento del presente convenio y de los aspectos técnicos de la obra pública a realizar la Municipalidad designa a la Directora de Inversión Pública, Ingeniera. **Lorelly Marín Mena**. Por su parte PIMA designará a un ingeniero a cargo del proyecto.

// CON MOTIVO Y FUNDAMENTO EN EL DOCUMENTO AMH-0689-2016, SUSCRITO POR LA SEÑORA OLGA SOLÍS – VICE ALCALDESA MUNICIPAL Y EL DOCUMENTO DIP-0319-2016 SUSCRITO POR LA ING. LORELLY MARÍN MENA – DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CORREGIR LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE HEREDIA Y PIMA. SCM-500-2016, PARA QUE SE LEA DE LA SIGUIENTE MANERA:

QUINTA: FISCALIZACIÓN

PARA FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO Y DE LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA OBRA PÚBLICA A REALIZAR LA MUNICIPALIDAD DESIGNA A LA DIRECTORA DE INVERSIÓN PÚBLICA, INGENIERA. LORELLY MARÍN MENA. POR SU PARTE PIMA DESIGNARÁ A UN INGENIERO A CARGO DEL PROYECTO.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

9. MBA. José Manuel Ulate – Alcalde Municipal
Asunto: Escritura N° 156 compra venta terreno en Barreal de Heredia.

El regidor Daniel Trejos explica que esto lo llena de mucha satisfacción ya que Barreal cuenta con plaza que aunque ya hacía uso, pero saben que ahora es propia. Le alegra muchísimo esta noticia, porque sabe que ha sido una gran lucha que se ha dado de desde hace bastante tiempo.

El regidor Nelson Rivas manifiesta que nunca han tenido plaza, de ahí que se une a esta alegría. Siempre fue propiedad privada y nunca pudo administrarla la comunidad. Como barrialeño ha dado una lucha y agradece y felicita al señor Alcalde y al Concejo anterior por todas las gestiones que realizaron para la adquisición de este bien fuera una realidad. Afirma que sabe cómo se originó este proceso, de ahí que reitera su agradecimiento tanto al Concejo como al señor alcalde.

El señor Alcalde brinda las gracias a la Licda. Priscila Quirós por la ayuda que les brindó, así como al Lic. Manuel Zumbado y a la Licda. Isabel Sáenz. Agrega que fue un proceso arduo y muy duro. Los 400 millones se van a reinvertir en la cancha ya que va con drenajes, medidas correctas, soda, play, graderías, sea, será la mejor cancha de Heredia. Agradece las palabras y se siente contento por la gente de Barreal.

El regidor Minor Meléndez agradece al señor Alcalde y al Concejo anterior, así como a este Concejo por el granito de arena que ha puesto también, pero también a la comunidad que ha luchado mucho por este lugar. Agradece a todos los actores políticos ya que son grandes esfuerzos.

La regidora Ana Yudel Gutiérrez indica que se siente feliz porque hace uso de esa plaza, de ahí que desea resaltar la importancia de visibilizar el aporte de la comunidad ya que ha perseverado, dado que ha esperado por muchos años.

La regidora Priscila Álvarez agradece al Concejo anterior, al señor Alcalde y en nombre del pueblo de Barreal agradece todo el esfuerzo que se ha hecho, porque ya es una realidad y en nombre de la comunidad agradece profundamente todo lo que ha hecho.

La Presidencia manifiesta que valió la espera y valió la pena ya que los últimos serán los primeros. Es importante reconocer la lucha que dio el Concejo anterior, de igual forma reconocer la labor del ex regidor Walter Sánchez quién siempre estuvo a la mira que esto se diera. La realidad es que esta, por tanto que disfrute la comunidad, porque Heredia esta progresando.

// ANALIZADA Y VISTA LA ESCRITURA N° 156 DE LA NOTARÍA DEL ESTADO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez señala que el grupo de guías y scouts No. 125 están trabajando y pide que les den espacio ahí para trabajar.

ARTÍCULO V: ANÁLISIS DE INFORMES

1. Informe N° 01-2016 (AD-2016-2020) de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
 Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
 María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.
 Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 16 de mayo del 2016 a las diecisiete horas con cuarenta y un minutos.

1. **ASUNTO:** Se realiza la conformación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

Se realiza la postulación para coordinador al regidor propietario Manrique Chaves Borbón. Y para la secretaria, se postulan a la regidora propietaria Maritza Segura Navarro y al regidor propietario Nelson Rivas Solís. Los demás miembros realizan la votación y queda de la siguiente manera:

Coordinación: Manrique Chaves Borbón.

Secretaría: Maritza Segura Navarro.

RECOMENDACIÓN: Con base a la votación y discusión realizada, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- A) Se recomienda realizar el nombramiento de coordinador de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, al regidor propietario Manrique Chaves Borbón, y de secretaria de dicha comisión a la regidora propietaria Maritza Segura Navarro.
- B) Dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

// ANALIZADO EL PUNTO NO.1 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTA DESIGNACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL, PARA LO QUE CORRESPONDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. **ASUNTO:** Se trata el tema sobre la conveniencia de que la señora Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal, sea nombrada como asesora técnica de la comisión, por su puesto, y además que en este momento, está ejerciendo como Alcaldesa Municipal.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, solicita un criterio legal a la Licda. Priscila Quirós Muñoz – Asesora Legal del Concejo Municipal, sobre la conveniencia de la presencia de la señora Olga Solís Soto – Vicealcaldesa Municipal, en las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, dado a su función como Vicealcaldesa Municipal.

// ANALIZADO EL PUNTO NO.2 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: SOLICITAR UN CRITERIO LEGAL A LA LICDA. PRISCILA QUIRÓS MUÑOZ – ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE LA CONVENIENCIA DE LA PRESENCIA DE LA SEÑORA OLGA SOLÍS SOTO – VICEALCALDESA MUNICIPAL, EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, DADO A SU FUNCIÓN COMO VICEALCALDESA MUNICIPAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. El Regidor Propietario sugiere que se convoque al Lic. Adrián Arguedas – Director Financiero, a las reuniones de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, para contar con una mejor asesoría técnica y a la vez que se puedan establecer una comunicación directa con la Administración.

De igual manera a través de la secretaria de comisiones, le estaremos convocando a las reuniones próximas de esta comisión.

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda dejar este acuerdo para conocimiento del Concejo Municipal para lo que corresponde.

// ANALIZADO EL PUNTO NO.3 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR ESTE ACUERDO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDE.

2. Informe N° 02-2016 (AD-2016-2020) de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.
 Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.
 María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.
 Ausente sin justificación:
 Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.
 Asesores Técnicos:
 Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.
 Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 23 de mayo del 2016 a las dieciséis horas con diecisiete minutos.

1. REMITE: SCM-844-2016.

SUSCRIBE: José Antonio Mora Gómez.

SESIÓN N°: 04-2016.

FECHA: 16-05-2016.

DOCUMENTO N°: 314-16.

ASUNTO: Solicitud de ampliación de plazo de 6 meses de la partida de 10.000.000. **N°314-16.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, trasladar a la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, para que emita una recomendación técnica para aprobar la ampliación de plazo y que indique a esta comisión, cuál sería el tiempo adecuado a ampliar.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 02-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, EMITA UNA RECOMENDACIÓN TÉCNICA PARA APROBAR LA AMPLIACIÓN DE PLAZO Y QUE INDIQUE A ESTA COMISIÓN, CUÁL SERÍA EL TIEMPO ADECUADO A AMPLIAR. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2. REMITE: SCM-726-2016.

SUSCRIBE: Licda. Yasmin Salas Alfaro – Tesorera Municipal.

SESIÓN N°: 486-2016.

FECHA: 25-04-2016.

DOCUMENTO N°: 257-16.

ASUNTO: Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo del 2016. **TM-037-2016. N°257-16.**

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el Oficio TM-037-2016, esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este Concejo Municipal, el Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de marzo, para lo que corresponda.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 02-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. REMITE: SCM-727-2016.

SUSCRIBE: MBA. José Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal.

SESIÓN N°: 486-2016.

FECHA: 25-04-2016.

DOCUMENTO N°: 24-16.

ASUNTO: Remite PI-030-2016, referente solicitud de exoneración de toda responsabilidad por la pérdida de unas facturas. **AMH-0491-2016. N°24-16.**

Texto del oficio PI-030-2016, que dice:

“MBA. José Manuel Ulate
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de Heredia

Estimado señor:

En cumplimiento del traslado directo, según oficio SCM-510-2015, recibido el día 31 de marzo del 2016, mediante el cual se remite solicitud del Jardín de Niños y Niñas Cleto González Víquez, para exoneración de toda responsabilidad por la pérdida de unas facturas que corresponden al respaldo para la liquidación de la partida “Cambio de tubería del centro educativo, remodelación de baños niños y niñas y la construcción de baño para cumplir ley 7600, remodelar comedor”, por suma de ¢4.600.000.00, le indico lo siguiente:

El destino original de esta partida era “Colocación de 120 m de block en tres hiladas alrededor de la malla y colocación de alambre en la parte superior en el Jardín de Niños Cleto Gonzáles Víquez” y fue retirada por la Junta de Educación de Heredia Centro el día 30 de julio del 2010, pero a solicitud de la Junta de Educación se tramita un cambio de destino el cual fue aprobado por el Concejo Municipal en Sesión 105-2011, el día 08 de agosto del 2011, adicionalmente se tramita una ampliación de plazo el cual fue aprobado en Sesión No. 124-2011 de fecha 31 de octubre del 2011.

Cuando sucedió la separación de la Junta de Educación de Heredia Centro en Juntas Independientes, se le solicitó a esta Junta de Educación de Heredia Centro que indicara el estado de las partidas pendientes de liquidar. Mediante TS-002-2013, de fecha 5 de junio del 2013, remitido por la Profesora Hannia Vega Arias, Presidenta de la Junta de Educación de Heredia Centro, se indicó que toda la documentación que corresponde a esta partida fue remitida a la nueva Junta que se creó en ese momento. Sin embargo como a la fecha han cambiado los miembros de la Junta de Educación y la Directora, ellos indican que no encuentran dichas facturas.

Cabe indicar que según informe DIP-DT-ONG-0049-2015, de fecha 20 de marzo del 2015, emitido por el Ing. Rodolfo Rothe, el proyecto ya cumplió con todos los requisitos técnicos solicitados por lo que desde el punto de vista técnico se puede liquidar la partida, sin embargo al no contar con documentos que respalden el uso de los fondos públicos, se requiere un análisis más profundo de la posible documentación que pudiera tener la Junta de Educación ya que hay que analizar actas y libros contables que permitan establecer el uso de los fondos, por lo que se recomienda trasladar a la Auditoría Interna para que de acuerdo a sus competencia pueda solicitar dicha documentación y analizar la situación.

Por parte, la preocupación de la actual Junta de Educación, es que por este motivo se les impida poder participar en el Proceso Participativo para el próximo año, por lo que si al Concejo Municipal lo tiene a bien se puede valorar otorgarles el permiso para que participen del proceso, mientras se realiza el análisis correspondiente por parte de Auditoría Interna.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Licda. Jacqueline Fernández C.
Planificadora Institucional.

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el Oficio PI-030-2016, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

- a) Instruir a la Administración, para que la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, amplíe el informe PI-030-2016, en cuanto a saber si desde el año 2010, el Jardín de Niños Cleto Gonzáles Víquez, ha participado en el Presupuesto Participativo.
- b) Se recomienda que se remita a la Auditoría Interna, acoger la recomendación que indica el Departamento de Planificación Institucional en el oficio PI-030-2016.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 02-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN, PARA QUE LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, AMPLÍE EL INFORME PI-030-2016, EN CUANTO A SABER SI DESDE EL AÑO 2010, EL JARDÍN DE NIÑOS CLETO GONZÁLES VÍQUEZ, HA PARTICIPADO EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.**
- b) **REMITIR A LA AUDITORÍA INTERNA, LA RECOMENDACIÓN QUE INDICA EL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL EN EL OFICIO PI-030-2016.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. Informe N° 03-2016 (AD-2016-20120) de la Comisión de Hacienda y Presupuesto

ASISTENCIA:

Presentes:

Manrique Chaves Borbón, Regidor Propietario, Coordinador.

Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario.

María Antonieta Campos Aguilar, Regidora Propietaria.

Nelson Rivas Solís, Regidor Propietario.

Asesores Técnicos:

Lic. Adrián Arguedas Vindas, Director Financiero Administrativo.

Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Hacienda y Presupuesto rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el lunes 30 de mayo del 2016 a las dieciséis horas con trece minutos.

1. **EMITE:** SCM-884-2016.
SUSCRIBE: Licda. Yasmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal.
SESIÓN N°: 06-2016.

FECHA: 23-05-2016.

DOCUMENTO N°: 354-16.

ASUNTO: Estado mensual de Tesorería correspondiente al mes de abril del 2016. **TM-051-2016. N°354-16.**

RECOMENDACIÓN: Con base y fundamento en el Oficio TM-051-2016, esta comisión recomienda dejar para conocimiento de este Concejo Municipal, el Estado Mensual de Tesorería correspondiente al mes de abril, para lo que corresponda. También se recomienda convocar a la Licda. Jazmín Salas Alfaro – Tesorera Municipal, para el lunes 06 de junio para que de una breve explicación de la conformación de los estados mensuales presentados ante esta comisión.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 03-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) **DEJAR PARA CONOCIMIENTO DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EL ESTADO MENSUAL DE TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL.**
- b) **CONVOCAR A LA LICDA. YASMIN SALAS ALFARO – TESORERA MUNICIPAL, PARA EL LUNES 06 DE JUNIO PARA QUE DE UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DE LOS ESTADOS MENSUALES PRESENTADOS ANTE LA COMISIÓN.**

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

2 REMITE: SCM-885-2016.

SUSCRIBE: Olga Solís Soto – Alcaldesa Municipal a.i.

SESIÓN N°: 06-2016.

FECHA: 23-05-2016.

DOCUMENTO N°: 357-16.

ASUNTO: Remite PI-047-2016 referente a modificación del Plan Operativo Anual 2016. **N°357-16.**

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, convocar a la Licda. Jacqueline Fernández – Planificadora Institucional, el lunes 06 de junio para que de una breve explicación de la modificación del PAO 2016.

// VISTO Y ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 03-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: CONVOCAR A LA LICDA. JACQUELINE FERNÁNDEZ – PLANIFICADORA INSTITUCIONAL, EL LUNES 06 DE JUNIO PARA QUE DE UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PAO 2016 EN LA COMISIÓN DE HACIENDA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. Informe N° 01-2016 (AD-2016-2020) de la Comisión de Obras.

ASISTENCIA:

Presentes:

Minor Meléndez Venegas, Regidor Propietario, Coordinador.
Maritza Segura Navarro, Regidora Propietaria, Secretaria.
Laureen Bolaños Quesada, Regidora Propietaria.
Gerly María Garreta Vega, Regidora Propietaria.
Juan Daniel Trejos Avilés, Regidor Propietario. (Ingresa a las 6:15 p.m.)

Asesores Técnicos:

Ing. Paulo Córdoba Sánchez, Gestor Desarrollo Territorial.
Licda. Priscila Quirós Muñoz, Asesora Legal del Concejo Municipal.

La Comisión de Obras rinde informe sobre los asuntos analizados en reunión realizada el martes 10 de mayo del 2016 a las diecisiete horas.

1. ASUNTO: Se realiza la conformación de la Comisión de Obras, asignando coordinador y secretario de la misma. Proceso realizado en esta reunión por medio de postulación y votación de los miembros de esta comisión.

Se realiza la postulación para coordinador a Maritza Segura Navarro y a Minor Meléndez Venegas, la cual la votación queda empate, por razón de que un miembro no estaba presente. Se les solicita a los postulantes que expresen la razón por la cual desean llevar la coordinación de la comisión.

Los demás miembros comentan y llegan al acuerdo de que el señor Minor Meléndez Venegas sea el coordinador de la Comisión de Obras y la señora Maritza Segura Navarro sea la secretaria de dicha comisión.

RECOMENDACIÓN: Con base a la votación y discusión realizada, esta comisión recomienda al Concejo Municipal lo siguiente:

A. Se recomienda realizar el nombramiento de coordinador de la Comisión de Obras, al señor regidor propietario Minor Meléndez Venegas, y a la secretaria de dicha comisión a la señora regidora propietaria Maritza Segura Navarro.

- B. Se recomienda realizar el nombramiento de asesores técnicos a la señora Vicealcaldesa Olga Solís Soto y al Ingeniero Paulo Córdoba Sánchez, Gestor de Desarrollo Territorial.
- C. Dejar esta designación para conocimiento del Concejo Municipal, para lo que corresponda.

// ANALIZADO EL PUNTO 1 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA: DEJAR PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.

2. **REMITE:** SCM-730-2016.

SUSCRIBE: Ismael Calderón Delgado.

SESIÓN N°: 486-2016.

FECHA: 25-04-2016.

DOCUMENTO N°: 260-16.

ASUNTO: Solicitud de desfogue pluvial para proyecto ubicado en Ulloa. **Email:** aiconsultorescr@gmail.com **N°260-16.**

Se conoce el Oficio DIP-DT-0403-2016, presentado por el Ing. Paulo Córdoba ante la comisión:

**“Señores
Comisión de Obras y Ambiente**

| Comercio Multiservicio Los Arcos | | | |
|---|--------------------|---|----------------|
| Propietario | | Ubicación | |
| Unlimited Development S.A | | Ulloa, Costado este de la entrada del residencial Los Arcos | |
| N° De Plano Catastrado | N° De Finca | Mapa | Parcela |
| H-874573-1990 | 191196-000 | 87 | |
| H-874574-1990 | 191195-000 | | |
| H-874575-1990 | 191194-000 | | |
| H-874576-1990 | 191193-000 | | |
| H-874577-1990 | 191192-000 | | |
| H-874578-1990 | 191191-000 | | |
| Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Ismael Calderon Delgado IME-15311 | | | |

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- 2.1 Tiempo de concentración: 10 minutos
2.2 Intensidad de la lluvia: 212
2.3 Periodo de retorno: 50 años
2.4 Área del proyecto: 1.437,0 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

1. Caudal del terreno en verde= $0,0169\text{m}^3/\text{s} = 16,9 \text{ l/s}$
2. Caudal generado con proyecto = $0,0507\text{m}^3/\text{s} = 50,7 \text{ l/s}$
3. Con medida de retención = $0,085\text{m}^3/\text{s} = 8,5 \text{ l/s}$ (50% del caudal del terreno en verde)

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 61 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Ismael Calderon Delgado y según los resultados de la memoria de cálculo, la tubería existente tiene la capacidad de recibir el aporte pluvial del nuevo proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos,

el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO**, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-DT-0403-2016, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial.

// ANALIZADO EL PUNTO 2 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0403-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3. **REMITE:** SCM-749-2016.

SUSCRIBE: Ing. Fernando Padilla Sibaja.

SESIÓN N°: 02-2016.

FECHA: 02-05-2016.

DOCUMENTO N°: 261-16.

ASUNTO: Solicitud de aval para desfogue pluvial para remodelación y ampliación de Nave Industrial e implementar oficinas en lote H-994651-2005, Zona Franca Metropolitana. **Email:** fepasi@gmail.com / **N°261-16.**

Se conoce el Oficio DIP-DT-0402-2016, presentado por el Ing. Paulo Córdoba ante la comisión:

“Señores
Comisión de Obras y Ambiente

| Oficinas Multifondos | | | |
|---|--------------|--|---------|
| Propietario | | Ubicación | |
| Fondo de Inversión Inmobiliario Multifondos | | Ulloa, costado norte de la Zona Franca Metropolitana | |
| N° De Plano Catastrado | N° De Finca | Mapa | Parcela |
| H-994651-2005 | 4-200457-000 | 65 | 06 |
| Desfogue: Al sistema de alcantarillado pluvial existente | | | |
| Profesional Responsable de la memoria de cálculo: Ing. Fernando Padilla Sibaja IC-4138 | | | |

1. Objetivo:

Determinar el aumento de escorrentía generado por la construcción del proyecto en mención y en cuanto mitigará el proyecto con el diseño de la solución de la medida de retención pluvial.

2. Parámetros utilizados:

- Tiempo de concentración: 10 minutos
- Intensidad de la lluvia: 212
- Periodo de retorno: 50 años
- Área del proyecto: 5.462,0 m²

3. Resultados:

De acuerdo a la memoria de cálculo los caudales a generar son los siguientes:

- Caudal del terreno en verde= $0,2321 \text{ m}^3/\text{s} = 232,1 \text{ l/s}$
- Caudal generado con proyecto = $0,2321 \text{ m}^3/\text{s} = 232,1 \text{ l/s}$
- Con medida de retención = $0,116 \text{ m}^3/\text{s} = 116,7 \text{ l/s}$ (50% del Caudal del terreno en verde)

| Descripción | Área | C | Intensidad | Q | |
|-------------|------|---|------------|---------------------|-------|
| | | | (mm/h) | (m ³ /s) | (l/s) |
| | | | | | |

| Sin Proyecto | | | | | |
|----------------------|----------------------|----------|-----|--------------------|--------------------|
| Techo | 1.662,00 | 1,0 0 | 212 | 0,097 9 | 97,87 3 |
| Calles | 1.900,0 0 | 1,0 0 | 212 | 0,1119 | 111,88 9 |
| Área verde | 1.900,0 0 | 0,2 0 | 212 | 0,022 4 | 22,37 8 |
| SUBTOT AL | 5.462,0 0 | | | 0,23 21 | 232,1 4 |
| Con Proyecto | | | | | |
| Calles | | 0,6 0 | 212 | 0,000 0 | 0,000 |
| Parqueos | 1.124,00 | 1,0 0 | 212 | 0,066 2 | 66,19 1 |
| Techo | 2.438,0 0 | 1,0 0 | 212 | 0,143 6 | 143,5 71 |
| Área verde | 1.900,0 0 | 0,2 0 | 212 | 0,022 4 | 22,37 8 |
| SUBTOT AL | 5.462,0 0 | | | 0,23 21 | 232,1 4 |

Con el proyecto, el desarrollador pretende construir un reservorio de almacenamiento temporal con un **volumen de 50 metros cúbicos**, con descarga controlada mediante pozos ubicados longitudinalmente hasta el desfogue final en el sistema pluvial.

El análisis del sistema pluvial fue realizado por el Ing. Fernando Padilla Sibaja y según la revisión de la memoria de cálculo pluvial, la tubería existente receptora, tiene la capacidad de recibir el nuevo aporte pluvial del proyecto.

4. Conclusiones

Todos estos detalles técnicos deberán ser incorporados en los planos constructivos cuando se gestione el respectivo Permiso de Construcción ante la Municipalidad de Heredia, de no contar con estos detalles en planos, el Departamento de Desarrollo Territorial, rechazará el respectivo permiso de construcción. Además una vez iniciado el proceso constructivo del sistema de retención, el propietario deberá coordinar una visita con la Comisión de Obras del Concejo Municipal.

Por lo tanto, la Dirección de Inversión Pública avala la solución planteada

Ing. Paulo Córdoba Sánchez
Gestor de Desarrollo Territorial

Lic. Rogers Araya Guerrero.
Gestor Ambiental

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO**, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-DT-0403-2016, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial.

// ANALIZADO EL PUNTO 3 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL DESFOGUE PLUVIAL SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-DT-0403-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4. REMITE: SCM-752-2016.

SUSCRIBE: Julio Alberto Rodríguez.

SESIÓN N°: 02-2016.

FECHA: 02-05-2016.

DOCUMENTO N°: 272-16.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo en San Francisco ara panadería. **Tel: 8868-5118 / N°272-16.**

Se conoce el Oficio DIP-0304-2016, presentado por el Ing. Paulo Córdoba ante la comisión:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte de la **Sr. Julio Alberto Rodríguez Blandon** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **DESPACHO DE PANADERIA** en el inmueble con la siguiente descripción;

| DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD | |
|--|-------------------------------------|
| Propietario | Cédula de Identidad/Jurídica |
| Julio Alberto Rodríguez Blandon | 8-0084-0329 |

| Nº De Plano Catastrado | Nº De Finca | Mapa | Parcela |
|--|----------------|------|---------|
| H-0849158-1989 | 4 124863---001 | 38 | 467 |
| Dirección: San Francisco, Urb. La Victoria casa 4-E | | | |

Ing. Bryan Rodríguez Gómez
Planificador Urbano”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO**, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-0304-2016, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial.

// ANALIZADO EL PUNTO 4 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-0304-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

5. REMITE: SCM-783-2016.

SUSCRIBE: María de los Ángeles Esquivel Madrigal.

SESIÓN N°: 03-2016.

FECHA: 09-05-2016.

DOCUMENTO N°: 299-16.

ASUNTO: Solicitud de cambio de uso de suelo en Residencial La Emilia, para distribuir productos macrobióticos. **Tel:** amendezhe@gmail.com / **N°299-16.**

Se conoce el Oficio DIP-0303-2016, presentado por el Ing. Paulo Córdoba ante la comisión:

“Con respecto al cambio de uso del suelo de residencial a mixto tramitado por parte de la **Sra. María de los Ángeles Esquivel Madrigal** presentado en la Dirección de Inversión Pública.

Se solicita el Cambio de Uso para **ALMACENAMIENTO DE PRODUCTO NATURAL** en el inmueble con la siguiente descripción;

| DATOS GENERALES DE LA PROPIEDAD | | | |
|---|--------------------|-------------------------------------|----------------|
| Propietario | | Cédula de Identidad/Jurídica | |
| Mandesqui SOCIEDAD ANÓNIMA | | 3-101-528212 | |
| Nº De Plano Catastrado | Nº De Finca | Mapa | Parcela |
| H-0183941-1994 | 4 142938-000 | 55 | 243 |
| Dirección: Distrito San Francisco, Urbanización la Liliana casa #7 segunda etapa | | | |

Ing. Bryan Rodríguez Gómez
Planificador Urbano”

RECOMENDACIÓN: Esta comisión recomienda al Concejo Municipal, **APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO**, conforme a la recomendación técnica realizada por la Dirección de Inversión Pública en el oficio DIP-0303-2016, suscrito por el Ing. Paulo Córdoba – Gestor de Desarrollo Territorial.

// ANALIZADO EL PUNTO 5 DEL INFORME N° 01-2016 (AD-2016-2020) DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: APROBAR EL CAMBIO DE USO DE SUELO SOLICITADO, CONFORME A LA RECOMENDACIÓN TÉCNICA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EL OFICIO DIP-0303-2016, SUSCRITO POR EL ING. PAULO CÓRDOBA – GESTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El regidor Minor Meléndez indica que se hizo una consulta legal sobre el caso de la señora Vice Alcaldesa como asesora de las comisiones, de manera que se puede esperar el criterio para todas las comisiones.

La regidora Maritza Segura señala que se va a esperar el criterio de la Licda. Priscila Quirós, ya que antes se decía que era mejor que estuviera la señora Vice Alcaldesa para coordinar mejor con la administración municipal.

El regidor Minor Meléndez explica que no tiene problema alguno con que la señora Solis Soto llegue a las comisiones, pero siente que hay un conflicto de intereses, por lo que es bueno esperar ese criterio.

La regidora Maritza Segura explica que se puede esperar el criterio de la Licda. Quirós, sin embargo considera que la señora Vice Alcaldesa aporta mucho, por su experiencia.

La Licda. Priscila Quirós expone que ya ha ido haciendo valoraciones, solamente está a la espera del traslado, para presentar el informe que se ha mencionado.

Seguidamente se conoce moción de orden que presenta el regidor David León, Minor Meléndez, Laureen Bolaños y Nelson Rivas, la cual dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Política Municipal es la de construir un Cantón libre de discriminación.
2. Que el domingo 12 de junio en horas de la madrugada fueron asesinadas en Orlando U.S.A, 50 personas por razones homofóbicas.
3. Que en Heredia la campaña contra la homo-trans-lesbofobia sufrió de actos vandálicos.
4. Que la Universidad de Costa Rica, a través del trabajo comunitario estudiantil lanza el proyecto “Prohibido discriminar” el cual busca (porque actualmente, todavía se ejecuta) crear espacios sociales seguros, libre de toda discriminación y especialmente aquella relacionada con la orientación o la identidad sexual. Con el proyecto los estudiantes nos acercamos a los negocios de las comunidades ofreciéndoles una calcomanía que los identifica como un espacio libre de discriminación y de su parte debe existir un compromiso para que las personas no vean cercenados sus derechos por motivo de su orientación sexual o identidad de género.
5. Que este proyecto ha sido y sigue siendo muy exitoso, más de 200 locales se han involucrado dentro del GAM y muchas veces es de los mismos comerciantes la iniciativa de declararse como un espacio libre de discriminación.
6. Que los estudiantes han mostrado su interés en trabajar con la Municipalidad de Heredia.

Por tanto se mociona para:

1. En facultad del artículo 27, inciso f, brindar audiencia en sesión extraordinaria para el jueves 16 de junio a los estudiantes de Universidad de Costa Rica responsables del proyecto de TCU “Prohibido Discriminar”.
2. Que se notifique lo resuelto a los estudiantes al correo electrónico “maria-3092@hotmail.com”.

// ANALIZADAY DISCUTIDA LA MOCIÓN PRESENTADA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

- a) INCLUIR EN LA AGENDA DE LA SESIÓN A CELEBRARSE EL LUNES 20 DE JUNIO LA AUDIENCIA A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA RESPONSABLES DEL PROYECTO DE TCU “PROHIBIDO DISCRIMINAR”.
- b) NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LOS ESTUDIANTES AL CORREO ELECTRÓNICO MARIA-3092@HOTMAIL.COM, PARA QUE SE PRESENTEN EL PRÓXIMO LUNES A LA SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL.

// ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

DOCUMENTOS TRAMITADOS POR LA PRESIDENCIA A LA ALCALDÍA MUNICIPAL Y A DIFERENTES COMISIONES.

COMISIÓN ESPECIAL NOMBRAMIENTOS DE COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES

Vanessa Azofeifa Luna. Proponer a la señora Hannia Vega Arias, como candidata para la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes. **Email:** adilaaso@hotmail.es. N° 402-16

Marianella Hernandez Villalobos – ADI Barrio el Carmen. Externar apoyo a la señora Hannia Vega Arias, quien se postuló para ser considerada en la elección del miembro de la Junta del CCDRH. **Email:** johnny8020@hotmail.com

Yogeber Ramírez R. – Secretaria ADI Mercedes Norte y B° España. Recomiendan al Sr. Walter Brenes Vargas para que sea nombrado en el Comité Cantonal de Deportes. Tel. 8625-8282 wbrenesv@hotmail.com

Lic. William Solano Bonilla, Presidente ADI Cubujuquí. La ADI de Cubujuquí apoya la postulación del Sr. Walter Brenes propuesto por la UCA. **Cel:** 8406-0964 asociacióncubujuqui@gmail.com

María Isabel Azofeifa Brenes, Secretaria UCA. El 26 de febrero del 2016 enviaron un documento en el cual postulan al Sr. Walter Brenes Vargas, Presidente de la ADI de Mercedes Norte para que se considere nombrarlo en el Comité Cantonal de Deportes. Fax 2237-9035 UCAherediacentro@gmail.com

Ana Villalobos, Presidenta ADE Lagunilla. Proponen al Sr. Walter Brenes Vargas como representante de las asociaciones de desarrollo para que integre la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Heredia. asolagunilla@gmail.com

COMITÉ LOCAL DE EMERGENCIAS – ALCALDÍA MUNICIPAL

Mario Garita Salas. Solicitud para que se solucione problema de inundaciones, frente a OVSICORI en Jardines Universitarios **Email:** mariogaritas@hotmail.com **Cel:** 8813-03-53 N° 406-16

COMISIÓN DE VENTAS AMBULANTES

Guiselle Amador Castro. Solicitud de permiso para vender apretados, papas tostadas en el polideportivo de Los Lagos. **Tel: 6240-98-64, 4081-05-61 N° 411-16**

ASESORA LEGAL DEL CONCEJO

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite SCV-0407-16 referente a Recurso de Revocatoria con apelación y subsidio contra avalúo de lotes 4 y 5 Residencial Los Arcos, interpuesto por Sociedad Coqui Cialeño S.A. **AMH-748-2016 N° 0414-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASALDAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA QUE RINDA CRITERIO EN OCHO DÍAS.**

Jasper MacDonald Hamilton. Exponer situación al Concejo Municipal sobre situaciones que se dan en el Salón Comunal de la Aurora de Heredia. **Email: tytusr@hotmail.com Cel: 8869-96-27 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASALDAR A LA LICDA. QUIRÓS PARA VALORACIÓN E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL.**

ALCALDÍA MUNICIPAL

Licda. Ericka Ugalde Camacho. Consulta expediente 19.308 modificaciones del artículo 15 de la ley 8488 ley nacional de emergencias y prevención del riesgo y sus reformas. **Email: comisión-gobierno@asamblea.go.cr LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE VALORE Y DE CRITERIO LA ASESORÍA JURÍDICA.**

Leonel Carballo Morales. Hacer de conocimiento del Concejo Municipal denuncia sobre unas 25 propiedades en San Francisco, Santa Cecilia que utilizan el área publica como ingreso, acceso, cocheras, apartamentos, otros. **Email calzadoxiniacr@hotmail.com Cel: 8818-98-24 N° 400-16 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE DE UN INFORME DE SEGUIMIENTO A LA DENUNCIA.**

Enrique Contreras Acevedo. Autorización para donar una fotocopiadora del colegio diurno de Guararí. **Email: adiguarari.heredia@hotmail.com LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE PLANIFICACIÓN RINDA UN CRITERIO. N° 412-16**

Nelsy Saborío. Solicitar copia de los proyectos priorizados o no para el ejercicio fiscal 2016-2017. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE DE TRÁMITE A LA SOLICITUD.**

Gladys Carballo Garita. Remite denuncia del señor Adrian Enrique Herrera Chaves, referente a un caño que contiene aguas estancadas hace varios años y la municipalidad no ha resuelto nada. **Tel: 8713-43-25. LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE BRINDE UN INFORME EN 10 DÍAS SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS AL RESPECTO.**

Raquel Piedra Abarca. Solicitud de avalúo del terreno donde se ubicara el Centro Educativo Escuela Guararí. **Email: raquel.piedra.abarca@mep.go.cr**

Lic. Roy Odio Ibarra – Director Escuela La Puebla. Solicitud de donación de 3 mesas de jardín con bancas de cemento y 3 juegos de basureros para reciclaje. **Email: esc.lapuebla@mep.go.cr Fax: 22337-45-03 N° 330-16**

MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Remite AJ-372-2016, referente a aclaración del criterio AJ-172-2016. **AMH-723-2016 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA QUE ACLARE POR QUE SE REFIERE EN PRIMER TÉRMINO AL SECTOR DE LOS SAUCES Y EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO SE DICE URBANIZACIÓN SAN FERNANDO. N° 863-15**

Gobierno de la República de Costa Rica. Encuentro de la Presidencia de la República con Autoridades Locales. **LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR A LA ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE INVERSIÓN PÚBLICA**

VICE ALCALDÍA MUNICIPAL – JUNTA ADMINISTRATIVA OMAR DENGO

Ana Gabriela Brenes Araya – Directora Academia Zohara Danza Oriental . Hacer de conocimiento del Concejo Municipal, un proyecto que se tenía planeado en conjunto con el Centro Cultural Omar Dengo para contrarrestar la deserción escolar, mismo que no se llevó a cabo, ya que le indicaron dar una pausa mientras el Centro se acomodaba a una nueva organización más independiente de la Municipalidad. **Email: zoharadanzaoriental@yahoo.com N° 404-16**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN (SRA CARMEN CHAVES SUPERVISORA CIRCUITO)

Miembros de la Junta Educación Escuela Cleto. Solicitar al Concejo Municipal la sustitución del Sr. Javier Mena Zamora, por tener muchas ausencias a las reuniones de la Junta. **Email: nodier.juntaclcto@gmail.com Tel: 2260-97-60 N 405-16**

MELANI ESPINOZA MONTERO – IMAS

Melanie Espinoza Montero. Solicitud de ayuda para su tía Elena Montero Viquez. **Tl: 7033-58-25 ó 8609-59-49 LA PRESIDENCIA DISPONE: TRASLADAR AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL PARA QUE VALORE UN ESTUDIO PARA AYUDAR A ESTA FAMILIA Y A LA SRA. ESPINOZA PARA SU CONOCIMIENTO. N° 403-16**

CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

1. Maritza Sandoval Vega – Sindica Propietaria
Asunto: Solicitud para que se le justifique las ausencias del lunes 13 y jueves 16 de junio ya que estará fuera del país.

2. Lucrecia Arguedas Vargas
Asunto: Agradecimiento y felicitaciones por las actividades realizadas durante la semana del 16 al 20 de mayo denominado "bajo un mismo cielo de colores" y ofrecer sus servicios para próximas actividades. **Email: colectivacanchanegra@gmail.com N° 413-16**
3. Rosibelle Montero H - ESPH
Asunto: Remite información correspondiente a tratar en la asamblea General extraordinaria de accionistas N°42-2016, programada para el jueves 9 de junio a las 18:30 horas. **Email: esphjuntadirectiva@racsaco.cr**
4. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Remite DIP-0002-2016, referente a solicitud de cierre del espacio municipal de zona verde, en Urbanización Santa Cecilia. **AMH-732-2016 N° 873**

ASUNTOS ENTRADOS

1. Jasper MacDonald Hamilton.
Asunto: Exponer situación al Concejo Municipal sobre situaciones que se dan en el Salón Comunal de la Aurora de Heredia. **Email: tytusr@hotmail.com Cel: 8869-96-27**
2. Jasper MacDonald Hamilton
Asunto: Solicitar al Concejo Municipal se deje sin efecto acuerdo tomado en sesión 486-2016 artículo 4 punto 10 de correspondencia, donde se acuerda dejar sin efecto convenio de cooperación entre la municipalidad Asociación de desarrollo Integral de la aurora y Asociación ministerio de dios es soberano. **Email: tytusr@hotmail.com Cel: 8869-96-27 N° 397-16**
3. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal
Asunto: Actualización de la tasa de servicio de recolección y tratamiento de desechos sólidos. **AMH-719-2016 N° 399-16**
4. Sonia Hernandez Campos
Asunto: Remite informe de adquisiciones de materiales para la conservación y desarrollo vial N° AI-03-2016. **AIM-57-16 N° 401-16**
5. Informe N° 01-2016 Comisión de Sociales
6. Ernesto Jinesta L – Sala Constitucional
Asunto: Recurso de amparo interpuesto por Maria Auxiliadora Alfaro Chacón contra Concejo Municipal, Junta Directiva de la Cámara de Industria Comercio y Turismo y Junta directiva del a ESPH.
7. Informe N° 01-2016 AD-2016-2020 Comisión Feria Agricultor
8. Informe N° 01-2016 AD-2016-2020 Comisión de Jurídicos
9. MBA. Jose Manuel Ulate Avendaño – Alcalde Municipal. Asunto: Remite SCV-0407-16 referente a Recurso de Revocatoria con apelación y subsidio contra avalúo de lotes 4 y 5 Residencial Los Arcos, interpuesto por Sociedad Coqui Cialeño S.A. **AMH-748-2016 N° 0414-16**

// SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENCIA DA POR FINALIZADA LA SESIÓN AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON QUINCE MINUTOS.

MSC. FLORY A. ÁLVAREZ RODRÍGUEZ LIC. MANRIQUE CHAVES BORBÓN
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL PRESIDENTE MUNICIPAL

far/.